



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracctual
Demandante	JUSTO MARCO BRID ÁLVAREZ
Demandados	SEGUROS COMERCILAES BOLÍVAR S.A.
Radicado	05001 40 03 027 2022 00459 00
Decisión	Corre traslado Recurso de Reposición

Del recurso de reposición interpuesto de manera oportuna por la apoderada de la parte demandada, en contra del auto del 9 de agosto de 2022 (específicamente la parte del mismo que respecta a la decisión de no tener en cuenta la objeción del juramento estimatorio), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad con el art. 319 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

M/10

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a818b67ae6880c2c1b465c521af0ed37c5c232f24b66cddb5ff77a8d33453**

Documento generado en 26/09/2022 01:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>